

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00169-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE OCHO (8) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ANA MARIA PADILLA ALVEZ, informándole que la parte demandante allega poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00169-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, NUEVE (9) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra ANA MARIA PADILLA ALVEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

La parte demandante allega documentos visibles a folios 68-79n del cuaderno principal, solicitando el reconocimiento de personería para actuar.

En aplicación del art. 75 y ss. del CGP., se reconoce personería a la Dra. JENNY S. ARBOLEDA HUERTAS como apoderada de la parte demandante, conforme los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido. (Abogada con tarjeta profesional vigente – consulta página de la rama judicial).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 69 del 10/09/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac18aa41308773b4c37fc9f1f4654486738c850531accd1d04ec185bd17ed17b

Documento generado en 09/09/2021 04:08:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>